

**INFORME AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL**

**MUNICIPIO DE NEIVA- ALMACÉN  
GESTIÓN FISCAL 2013**

**CMN-Dirección de Fiscalización**

**Fecha Julio- 2014**



**MUNICIPIO DE NEIVA- ALMACÉN**

**Contralora Municipal de Neiva: ALBA SEGURA DE CASTAÑO**

**Directora Técnica Fiscalización: SONIA CONSTANZA GUTIÉRREZ ANDRADE**

**Responsable de Entidad: PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO**

**Equipo de auditores:**

**Lider LUZ FANY PEÑA GONZÁLEZ**

**Integrantes del equipo ALBEIRO CALIXTO GARCÍA SOLORZANO  
Profesional Especializado II**

**MILLER LEONARDO BARRIOS  
Contratista- Ingeniero de Sistemas.**



**Tabla de Contenido del Informe**

	<b>Página</b>
<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3. ANEXOS</b>	<b>18</b>
<b>Anexo 1. Consolidación de Hallazgos</b>	<b>19</b>
<b>Anexo 2. Plan de Mejoramiento</b>	<b>21</b>

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor  
**PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO**  
Alcalde  
Neiva.

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Neiva-ALMACÉN de la gestión fiscal vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva consiste en analizar y producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Los conceptos emitidos se fundamentaron en la aplicación de criterios de la Gestión fiscal, teniendo en cuenta el componente de Gestión, Factor Manejo del Almacén del Municipio de Neiva, gestión fiscal 2013.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

Para el desarrollo de la Auditoria Gubernamental Modalidad Especial al Municipio de Neiva- ALMACÉN de la gestión fiscal 2013, se seleccionaron muestras de ingresos y salidas, de elementos de consumo y devolutivos, de los bienes muebles e inmuebles.

Este pronunciamiento se presenta apoyado en el resultado del proceso de almacén evaluado, donde se establece que la entidad **NO CUENTA CON INVENTARIO FÍSICO ACTUALIZADO** de Propiedad, Planta y Equipo debidamente discriminado y valorizado; no existe planeación en la ejecución del plan de adquisiciones, desconocimiento de la normatividad vigente para el manejo del almacén, deficiencias en la entrega de los elementos devolutivos, no coinciden los elementos que se tiene a cargo con los A-22 diligenciados, además están desactualizados con el agravante que aún no se han levantado a los 483 funcionarios activos de la planta global, se tienen solamente 327 diligenciados; el personal del almacén no tiene claridad en los procesos y procedimientos que deben ejecutar; falta de autocontrol y compromiso de los funcionarios que laboran en ésta oficina, como de la alta dirección en trazar políticas que logren los objetivos para el cual fue creado (inventario real, que indique los haberes del municipio).

Los registros realizados desde el módulo de inventarios, presentan diferencias con las cifras que arroja el módulo de contabilidad de Dinámica Gerencial, cumplen parcialmente con los principios establecidos por la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, se evidenció desorden administrativo de los elementos que se encuentran en la bodega que queda enseguida a la oficina del almacén, toda vez que se establece faltante que conlleva a presunto daño patrimonial que afecta los intereses del municipio.

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el Almacén del Municipio de Neiva de la vigencia fiscal de 2013, es **DESFAVORABLE** porque no cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía, como consecuencia de los hechos antes descritos.



**PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, éste debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, dentro de los ocho días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 218 del 23 de diciembre de 2013.

Atentamente,

  
**SONIA CONSTANZA GUTIÉRREZ ANDRADE**  
Directora Técnica de Fiscalización

  
**LUZ FANY PEÑA GONZALEZ**  
Profesional especializada II

## **2. RESULTADO DE AUDITORÍA**

En la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Municipio de Neiva-Almacén gestión fiscal 2013, se verificaron procesos y procedimientos de las actividades de carácter específico para el manejo del almacén del Municipio de Neiva.

En el desarrollo de la auditoria, se seleccionaron y evaluaron muestras de ingresos al almacén identificados con los números 49, 58, 55, 45, 43, 80, 31 de 2013. Igualmente, se revisaron 27 salidas de bienes muebles, 22 salidas de elementos de consumo, 47 elementos devolutivos, 8 registros de los predios bienes inmuebles, 6 contratos dados en comodato y se efectuó la verificación de algunas existencias de la bodega continúa a la oficina de almacén.

En el mes de febrero de 2013 se posesiona la almacenista general actual, pero no se le realizó empalme ni entrega del cargo, levantaron acta de recibo los funcionarios que se encontraban en el momento laborando en el almacén, por lo que se requirió al almacenista anterior mediante el oficio O.A 0015 del 14 de febrero de 2013, para que hiciera la entrega formal la cual no se efectuó.

Recurso Humano: Ahora bien, en el 2014 en la oficina del almacén del Municipio de Neiva, se cuenta que laboran en total seis personas, un profesional universitario que realiza el ingreso y salida de los bienes inmuebles adquiridos, la Almacenista General, quien tiene como función controlar, vigilar, verificar y custodiar los bienes de propiedad del Municipio de Neiva y cuatro contratistas como equipo de apoyo, para lograr la realización de las actividades a diario que integran la labor como enlace en el proceso de Almacén.

En el Municipio de Neiva actualmente existen tres bodegas donde se almacenan los elementos de la siguiente manera: Bodega Barrio Bogotá: contiene los bienes obsoletos e inservibles de gran tamaño como vehículos, bienes pendientes de dar de baja. La bodega ubicada en el condominio Terpel que fue adquirida mediante contrato de arrendamiento desde el año 2013, allí se almacenan los bienes adquiridos y obsoletos de tamaño pequeño, y la que queda enseguida de la oficina del almacén.

### **DOTACIÓN**

En cuanto a la adquisición de la dotación, el municipio suscribió el Contrato No. 917 de 2013, cuyo objeto es el suministro de dotación o ropa de labor para la



vigencia 2013 de los servidores públicos de la administración central por valor de \$225.587.043, entregada a 78 bomberos, 52 guardas de tránsito, 50 trabajadores oficiales y 120 administrativos de la planta global del municipio.

El presente contrato, fue suspendido el 30 de diciembre de 2013 según acta expedida por la Almacenista y el Secretario General del Municipio de Neiva, cabe resaltar que los requerimientos efectuados por la administración al contratista para hacer cumplir el objeto contractual fueron efectivas, liquidándose el 20 de febrero de 2014.

Según información suministrada, se suscriben seis contratos de comodato, identificados con los números 410, 472, 473, 830, 883 y 1049 de 2013, con términos de ejecución a cinco años, de acuerdo a las debilidades determinadas en esta auditoría, los supervisores deben realizar control y seguimiento permanente al cumplimiento y estado de los bienes de propiedad del municipio dados en préstamo o comodato.

En la verificación de los bienes inmuebles registrados en la vigencia 2013, se seleccionaron 14, no fue posible conocer las escrituras de 6 predios en razón a que no fueron encontradas, observándose desorganización administrativa e incumplimiento de las funciones del almacenista.

**BAJAS DE BIENES:** Se elaboraron actos administrativos para dar de baja bienes muebles e inmuebles según las resoluciones Nos. 589, 590, 591, 592, 602, 696, 690, 737, 738, 859, 861, 1087 de la vigencia 2013.

Con el acta de destrucción de bienes inservibles o innecesarios del 26 de abril de 2013 suscrita en la bodega del Barrio Bogotá, se dan las bajas de los elementos por valor de \$205.871.854, relacionados en las resoluciones Nos. 589, 590, 591 y 602 de 2013, contando con el apoyo de la empresa Ciudad Limpia, equipo logístico y de personal para trasladar al depósito de basura de la ciudad de Neiva, como se estableció en el artículo segundo de los actos administrativos.

Para el resto de los elementos se ha escogido venta por el sistema de martillo, pero a la fecha no se ha efectuado el procedimiento para dar de baja los bienes.

Dentro del proceso auditor y de acuerdo a la muestra evaluada se presentan los siguientes hallazgos:





**HALLAZGO No. 1**

En el manual del almacén suscrito en la vigencia 2013 y que rige para el Municipio de Neiva, se evidencia que su base legal contiene normatividad derogada.

La entidad cuenta con un manual donde se describen los procedimientos para el manejo de inventarios, la clasificación de los bienes, propiedad, planta y equipo, pero no se encuentra articulado con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad del municipio, este último, solo enuncia los procedimientos pero no el cómo se realiza cada uno de ellos y no contiene todos los formatos a utilizar(HA1).

**CONDICIÓN:** El manual adoptado mediante el Decreto No.0359 del 3 de abril de 2013, enuncia normatividad, como ejemplo: Ley 598 de 2000, el Decreto 679 de 1994, el Decreto 855 de 1994 y el Decreto 2170 de 2002 que a la fecha que se emite el acto administrativo se encontraba derogada. De otra parte, se describen unos procedimientos para el manejo de inventarios, clasificación de bienes pero no se encuentran articulados con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

**CRITERIO:** Inobservancia de la Normatividad.

**CAUSA:** Debilidades de control y desconocimiento del régimen jurídico.

**EFEECTO:** incumplimiento de la disposición normativa

**HALLAZGO No.2**

En los procesos administrativos utilizados para el manejo, registro y vigilancia de los bienes de propiedad del municipio, se encontraron debilidades por ausencia de control y seguimiento a éstos, conforme lo establece el manual(HA2).

**CONDICIÓN**

- La dependencia no diligencia debidamente los formatos establecidos (ingreso, salidas, órdenes de entrega) y los contables.
- Revisados los registros de los movimientos de ingresos y salidas de almacén (Nos. 31 enero/13, 43 marzo/13, 45 marzo/13, 49 abril/13, 55 mayo/13, 58 julio/13, 80 nov./13, 165 dic13), se detectaron deficiencias en el cumplimiento de los requisitos mínimos para su legalización; no contienen el nombre y firma de los funcionarios que reciben y que a la vez

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

pasan a ser los responsables de los mismos, además carecen del nombre y firma de quien los entrega.

Igual situación se presenta con la entrega a otras entidades (Registraduría y ediles), en el caso específico de la Registraduría, la solicitud de elementos es del 7 de octubre /2013, se entregó un video, reproductor y teatro en casa, bien que no se había solicitado. Ahora bien, según Ingreso de almacén No. 55 del 30 de mayo de 2013 y salida de la misma fecha, se desprende que es anterior a la solicitud, además no presenta firma del funcionario que recibe, se desconoce si realmente fueron entregados.

De la revisión de este ingreso, al verificar los formatos registrados, se observa que no se elaboran ni legalizan en forma individual cuando se realiza la entrega material de los bienes, sino que simplemente se anexa la relación de los nuevos bienes entregados mediante un listado consolidado a nombre de la entidad más no del funcionario, sin ninguna firma, proceso además de irregular, impropio.

- La dependencia no cuenta con relación de inventarios valorizados anuales de los bienes, que permita la revisión y verificación de los movimientos consolidados de ingresos y egresos, por lo tanto no se realiza confrontación, cruce de información, se desconoce la ubicación de algunos bienes que se encuentran en servicio conforme las adquisiciones de la vigencia y el estado histórico de los mismos.

**CAUSA:** Deficiencia administrativa en el manejo de almacén.

**EFFECTO:** Incumplimiento de lo establecido en el manual del almacén.

### **HALLAZGO No.3**

En la muestra evaluada de la vigencia 2013, se observaron deficiencias y debilidades en la entrega de los elementos devolutivos a los funcionarios y contratistas del Municipio de Neiva (HA3).

**CONDICIÓN:** En la evaluación efectuada, los ingresos al almacén se realizan de acuerdo a lo estipulado en los contratos de suministros, no obstante para la realización de la salida de estos elementos no cuenta con todos los soportes, no se ajustan con los ingresos realizados, además no se encontró evidencia documental cuando se efectúan los traslados de elementos o comprobantes de salidas entre otros, por ejemplo los elementos que se adquirieron con el Contrato de Suministro No.378-2013.



**CRITERIO:** Principio de Planeación Administrativo, numeral 4.5.3.1 del Decreto 0359 del 3 de abril de 2013.

**CAUSA:** Desconocimiento en la aplicación del manual de almacén, falta de control y seguimiento.

**EFFECTO:** Desorganización administrativa en el manejo del almacén.

**HALLAZGO No.4**

El formato A22 FOR-SA-12 de entrega de los bienes devolutivos, sólo está diligenciado a 327 funcionarios no se le ha levantado para todos los 483 empleados de planta, en donde no coinciden los elementos verificados en físico con los bienes registrados, de lo que se desprende que están desactualizados (HA4).

**CONDICION:** Revisados algunos formatos A22, presentaron inconsistencias, se encontró que hay bienes que no están a cargo de los funcionarios, lo que refleja que están desactualizados los inventarios individuales.

El procedimiento para la entrega de bienes devolutivos, no se realiza conforme a los lineamientos que establece el Manual de Almacén. Cuando se tienen novedades como el traslado del personal de una oficina a otra, se deben dar a conocer estas situaciones a la almacenista, para que actualice el A22 respectivo y no se presente desconocimiento de la ubicación y responsable del bien.

Así mismo, no se han realizado los A22 para los 483 funcionarios activos de la planta global del municipio, entre otros, la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de la Mujer Infancia y Adolescencia, Oficina de Control Interno Disciplinario, la Secretaria de Desarrollo Económico y el Concejo de Neiva, evidenciándose que los funcionarios tienen bienes en uso a su cargo de propiedad del Municipio de Neiva y de la Contraloría Municipal entregados en comodato, desconociendo la ubicación (dependencia y funcionario) de los bienes devolutivos que poseen los servidores públicos.

**CRITERIO:** 4.5.3 Manual de Almacén, Manual de funciones.

**CAUSA:** Desorganización del almacén (ubicación, registro y custodia) de los bienes del municipio



**EFEECTO:** Posible pérdida de los bienes.

**HALLAZGO No.5**

Los funcionarios no efectúan entrega de los bienes en uso, por cuanto no se ha implementado la comunicación de novedades entre talento humano y almacén (personal en vacaciones, licencias, incapacidades, traslados).

Igualmente, no se evidenció la relación de los bienes que tienen a cargo los contratistas (HA5).

**CONDICION:** No existe un procedimiento, ni se tiene implementado en el manual, la entrega de elementos devolutivos a cargo de los funcionarios cuando disfrutan su periodo de vacaciones, licencias, incapacidades, traslados; novedades que no son reportadas por la oficina de talento humano al almacén. Igual situación, se presentan con los contratistas cuando ejecutan y terminan su contrato, no se sabe que bienes tienen a cargo, denotándose ausencia de control de las salidas de los bienes.

**CRITERIO:** Manual de funciones

**CAUSA:** Incumplimiento de las funciones esenciales establecidas para el cargo de almacenista general.

**EFEECTO:** Inadecuado control de los bienes

**HALLAZGO No. 6**

Los responsables del plan de adquisiciones no están dando aplicabilidad a lo establecido en el Manual de Almacén, se observó ausencia de planeación e improvisación en la ejecución de las compras que realiza el municipio de Neiva como quedó plasmado en el acta de Auditoría de fecha 4 de junio de 2014(HA6).

**CONDICION:** El plan de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente a la vigencia fiscal 2013, no se cumplió pues es un documento elaborado como requisito legal, pero no se tuvo en cuenta un diagnóstico real de las necesidades para su elaboración.

**CRITERIO:** Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".



**CAUSA:** Falta de control en el desarrollo del plan de adquisiciones, se ejecuta de forma improvisada.

**EFEECTO:** Desorganización administrativa.

**HALLAZGO No. 7**

La información registrada en los formatos F5A AGR, F5B AGR, F24CMN, F25CMN, que se rinden a la Contraloría Municipal de Neiva en la cuenta del Sistema de Información en Línea SIA con corte al 31 de diciembre de 2013, presenta deficiencia en la calidad e integridad(HA7).

**CONDICIÓN:** Dentro de la cuenta rendida de la vigencia 2013, en el Sistema de Información en Línea –SIA, la información suministrada en los formatos, se encontró que los registros no son consistentes ni veraces, denotando ausencia de control y seguimientos a la remisión de la información.

Como a continuación se relaciona en cada formato: En el Formato F5A AGR Propiedad Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas, no contiene la relación de las bajas realizadas en la vigencia 2013.

En el Formato F5B AGR Propiedad Planta y Equipo – Inventarios, debe contener los bienes que integran el patrimonio de la entidad en la vigencia, pero dentro del proceso auditor no se logró verificar el registro de todos los bienes adquiridos por el municipio en la vigencia 2013, relación que está desordenada e incompleta, cuando se efectuó el cruce de la información con lo arrojado por el modulo de contabilidad se encontraron diferencias (ver cuadro página 14).

En el formato F24CMN Inventario Físico Propiedad Planta y Equipos, aparecen relacionados 8 predios, mientras que en la relación que remiten en el mes de mayo de 2014, sobre lo mismo relacionan 75 inmuebles, evidenciándose que no existe coherencia en la información. Igualmente, registran celulares, pero no los equipos de cómputo, muebles y enseres adquiridos por el municipio de Neiva.

No relacionan los bienes recibidos y otorgados en custodia, comodato o préstamo.

En el formato F25CMN Relación de Bienes Inmuebles, en este se registra un bien rural y 10 urbanos de lo que se observó que de los 8 predios registrados en el formulario F24 ninguno aparece registrado en el F25, tratándose de la misma información y del mismo periodo, evidenciándose la falta de autocontrol y

seguimiento, lo que no permite mostrar integridad y veracidad en la información registrada.

**CRITERIO:** Plan General de Contabilidad Pública – numeral 104 que reglamenta: *"Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad"*.

**CAUSA:** Falta de consistencia y de veracidad de la información suministrada en los formatos.

**EFFECTO:** Registros inexactos, información no real.

**HALLAZGO No. 8**

Del Cruce de la base de datos de la información suministrada en el SIA (formatos F5B, F25), módulo de inventarios y módulo de contabilidad del Sistema Dinámica Gerencial, se encontraron inconsistencias en las cifras reflejadas, la información varía considerablemente de una fuente a otra, diferencias por cada cuenta de acuerdo a lo reflejado en los saldos, como consecuencia de la falta de depuración, actualización y ajustes de los registros; además, la administración no realiza conciliación de los módulos, generando incertidumbre en los datos suministrados y desconocimiento real de los activos del municipio(HA8).

**COMPARATIVO FORMATO F5B (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-INVENTARIOS) Y LO REFLEJADO EN EL MÓDULO DE CONTABILIDAD.**

F068 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO(SIA)				MODULO CONTABILIDAD		DIFERENCIA	
Código	Nombre De La Cuenta	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO	234,616,381	491,949,769	234,616,381	494,640,769	-	2,691,000
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO DE COMUNICACIÓN computación	40,000	107,568,592	40,000	107,568,592	-	20,000
163504	OFICINAS	139,009,189	2,297,656,065	139,009,189	2,298,676,065	-	1,020,000
164002		589,184,621	-	589,184,621	350,000,000	0	- 350,000,000
164028	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	7,410,001	375,570,689	364,851,812	375,570,689	- 364,851,812	-
165501				10,101,001		-	2,691,000
167060	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN COMPUTACIÓN	462,025,243	3,344,287,513	463,045,243	3,344,287,513	-	1,020,000
190102	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	105,000,000,000	210,000,000,000	105,072,357,784	210,144,715,567	- 72,357,784	144,715,567
190104	ENCARGOS FIDUCIARIOS	139,000,000,000	2,409,387,696	143,627,502,868	3,511,508,681	- 4,627,502,868	1,102,119,186
191001	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,555,579,418	2,555,579,418	2,555,579,418	2,891,604,139	0	- 336,224,721
192603	FIDUCIA MERCANTIL DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO	15,481,795,568	49,150,836,203	17,822,608,058	49,150,836,203	- 2,341,012,500	0

Fuente: Formato SIA, oficio N° S:G 2114 del 19 de mayo de 2014

El anterior cuadro es un ejemplo, del análisis que se efectuó durante la auditoria, con respecto al comparativo resultaron 50 folios que demuestran lo antes mencionado y que de acuerdo a la solicitud del personal del almacén, se remitirá a dicha oficina en medio magnético, para que sirva como referente en la depuración que debe efectuarse.

**CONDICION:** La verificación de la información rendida en el Sistema de Información en Línea-SIA formato F5B, cruzada con la información obtenida del software Dinámica Gerencial módulo contabilidad a 31 de diciembre del 2013 (los movimientos y registros de los bienes muebles e inmuebles); se encontraron diferencias reflejadas que también se muestran en el anterior cuadro.

De los registros en la incorporación de datos realizados en el módulo de inventarios y que se reflejan en el módulo de contabilidad, se presentan saldos diferentes, lo que genera incertidumbre en los datos suministrados y desconocimiento real del manejo y registro de los activos del municipio.

La administración municipal no realiza cruce de información entre los registros realizados en el módulo de inventarios y lo que refleja el módulo de contabilidad del sistema dinámica gerencial.

**CRITERIO:** Decreto 2649 de 1993.

**CAUSA:** Ausencia de control y seguimiento. No se realiza conciliación entre los módulos.

**EFFECTO:** La no confiabilidad de la información suministrada.

**HALLAZGO No. 9**

La administración no tiene el total de los inventarios de los bienes de sistemas y no cuenta con las hojas de vida de los equipos de cómputo, ni de los cuatro vehículos de propiedad del Municipio de Neiva(HA9).

**CONDICIÓN:** No se encontró evidencia documental de las hojas de vida de los equipos de cómputo, además, no se tiene inventario total de los bienes de sistemas. El municipio de Neiva cuenta con cuatro vehículos en el nivel central, pero no tiene las hojas de vida de los mismos.

En las oficinas de los talleres pertenecientes a la Secretaría de Vías, hay 37 vehículos, a los cuales se les llevan las hojas de vida pertinentes; pero los funcionarios del almacén no les hacen seguimiento y control, siendo esto necesario para conocer las necesidades del parque automotor y formular los respectivos requerimientos (plan de adquisiciones).

**CAUSA:** Desconocimiento de las obligaciones que debe realizar

**CRITERIO:** Inobservancia del manual de funciones.

**EFEECTO:** Deficiencias en el manejo del almacén.

**HALLAZGO No. 10**

La administración municipal no cuenta con un inventario físico actualizado de Propiedad, Planta y Equipo debidamente valorizado y discriminado a la fecha(HA10).

**CONDICIÓN:** La entidad no cuenta con un inventario físico actualizado de Propiedad, Planta y Equipo debidamente valorizado y discriminado, se tienen registros globales de los mismos y saldos estáticos; pese a que en el año 2012, se ejecutó el Contrato de Consultoría No.638, sin embargo no se continuo alimentado, causando desconocimiento de los bienes del municipio.

Cabe resaltar, a folio 759 del archivo del contrato en mención, del informe detallado presentado por el contratista con corte a diciembre 28 de 2012, dentro del numeral 2 alcance del trabajo" *establece que para el patrimonio inmobiliario (bienes inmuebles) el trabajo se ejecutará en la zona urbana del municipio de Neiva..*" de lo que se desprende, que el inventario de bienes inmuebles no se efectuó en la zona rural del Municipio de Neiva.

**CRITERIO:** Resolución No. 277 del 23 de octubre de 2012

**CAUSA:** Deficiencia en la realización de inventarios físicos.

**EFEECTO:** Desconocimiento sobre la propiedad real de los bienes del municipio de Neiva.



**HALLAZGO No. 11**

De la verificación física de los elementos de consumo y equipos de sistema en bodega, se detectaron deficiencias en el manejo de ingreso y registro en almacén, desorden administrativo en la entrega de la papelería, reflejando presunto detrimento por valor de \$2'382.797,70, por la ausencia de control y seguimiento en la custodia de los bienes, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente de los recursos encomendado.

En la prueba selectiva y verificación física de los bienes existentes en la bodega, continúa a la oficina del almacén, se escogieron elementos de consumo y equipos de sistemas, ésta no se pudo realizar conforme al procedimiento establecido en el manual de almacén, debido a que no se cuenta con inventarios discriminados por grupos de existencias; por lo tanto se optó por recurrir a los listados que arroja el sistema verificándolos con lo físico almacenado.

**CONDICION:** En la verificación de los bienes de consumo, en el elemento identificado como papel bond de 75 gramos tamaño carta por 500 hojas, según comprobante entrada de almacén No.433 de fecha 26-05-2014 ingresan 4000 resmas, hasta el 6 de junio de 2014 habían realizado entrega de 3140 quedaría existencia de 860 resmas, pero en la visita de la de auditoría se encontró existencia de 630, estableciéndose faltante de 230 resmas, según kárdex, el precio unitario es de \$10.359,99 cuyo costo asciende a \$2'382.797,70, en presunto detrimento patrimonial por el manejo irregular de los elementos que el almacén tiene a su cargo (HF1, HD1, HA11).

Con relación a los bienes de cómputo, impresoras y scanner, el inventario de existencia en bodega según el reporte de sistemas es de \$120.541.807, mientras que en la verificación física los elementos que se encontraron por valor de \$40.700.997 determinándose faltante por \$79.840.810, bienes que posteriormente fueron ubicados como producto del proceso auditor (BCF1).

**CRITERIO:** Artículo 6, 7 de la ley 610 de 2000

**CAUSA:** Deficiencia administrativa en la entrega de los bienes adquiridos por el ente municipal.

**EFFECTO:** Pérdida de recursos

  
**SONIA CONSTANZA GUTIÉRREZ ANDRADE**  
Directora Técnica de Fiscalización




17


### **3. ANEXOS**

**Anexo 1. Consolidación Hallazgos**

**Anexo 2. Plan de Mejoramiento**

	FORMATO						
	ANEXO 1						
	CONSOLIDACION DE HALLAZGOS						
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE NEIVA- INVENTARIOS							
VIGENCIA: GESTIÓN FISCAL 2013							
NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL							
No.	Descripción	Cuenta	Tipo Hallazgo				
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Patral	Otros
1	En el manual del almacén suscrito en la vigencia 2013 y que rige para el Municipio de Neiva, se evidencia que su base legal contiene normatividad derogada.		X				
2	En los procesos administrativos utilizados para el manejo, registro y vigilancia de los bienes de propiedad del municipio, se encontraron debilidades por ausencia de control y seguimiento a éstos, conforme lo establece el manual.		X				
3	En la muestra evaluada de la vigencia 2013, se observaron deficiencias y debilidades en la entrega de los elementos devolutivos a los funcionarios y contratistas del Municipio de Neiva.		X				
4	El formato A22 FOR-SA-12 de entrega de los bienes devolutivos, sólo está diligenciado a 327 funcionarios no se le ha levantado para todos los 483 empleados de planta, en donde no coinciden los elementos verificados en físico con los bienes registrados, de lo que se desprende que están desactualizados.		X				
5	Los funcionarios no efectúan entrega de los bienes en uso, por cuanto no se ha implementado la comunicación de novedades entre talento humano y almacén (personal en vacaciones, licencias, incapacidades, traslados).		X				
6	Los responsables del plan de adquisiciones no están dando aplicabilidad a lo establecido en el Manual de Almacén, se observó ausencia de planeación e improvisación en la ejecución de las compras que realiza el municipio de Neiva como quedó plasmado en el acta de Auditoría de fecha 4 de junio de 2014		X				
7	La información registrada en los formatos F5A AGR, F5B AGR, F24CMN, F25CMN, que se rinden a la Contraloría Municipal de Neiva en la cuenta del Sistema de Información en Línea SIA con corte al 31 de diciembre de 2013, presenta deficiencia en la calidad e integridad.		X				
8	Del Cruce de la base de datos de la información suministrada en el SIA (formatos F5B, F25), módulo de inventarios y módulo de contabilidad del Sistema Dinámica Gerencial, se encontraron inconsistencias en las cifras reflejadas, la información varía considerablemente de una fuente a otra, diferencias por cada cuenta de acuerdo a lo reflejado en los saldos, como consecuencia de la falta de depuración, actualización y ajustes de los registros; además, la administración no realiza conciliación de los módulos, generando incertidumbre en los datos suministrados y desconocimiento real de los activos del municipio		X				



	<b>FORMATO</b>						
	<b>ANEXO 1</b>						
	<b>CONSOLIDACION DE HALLAZGOS</b>						
<b>ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE NEIVA- INVENTARIOS</b>							
<b>VIGENCIA: GESTIÓN FISCAL 2013</b>							
<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>							
No.	Descripción	Cuenta	Tipo Hallazgo				
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal	Otros
9	La administración no tiene el total de los inventarios de los bienes de sistemas y no cuenta con las hojas de vida de los equipos de cómputo, ni de los cuatro vehículos de propiedad del Municipio de Neiva.		X				
10	La administración municipal no cuenta con un inventario físico actualizado de Propiedad, Planta y Equipo debidamente valorizado y discriminado a la fecha.		X				
11	De la verificación física de los elementos de consumo y equipos de sistema en bodega, se detectaron deficiencias en el manejo de ingreso y registro en almacén, desorden administrativo, reflejando presunto detrimento por la ausencia de control y seguimiento en la custodia de los bienes. Con relación a los bienes de cómputo, impresoras y scanner, el inventario de existencia en bodega según el reporte de sistemas es de \$120.541.807, mientras que en la verificación física los elementos se encontraron en bodega elementos por valor de \$40.700.997 determinándose faltante por \$79.840.810, bienes que posteriormente fue ubicado como producto del proceso auditor.	\$2.382.797,70	X	X	X		X
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.382.797,70</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>



PLAN DE MEJORAMIENTO



MUNICIPIO DE NEIVA

PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO

891180009-1

2013

ESPECIAL

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MT:

VIGENCIA FISCAL

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Medida cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	En el manual del almacén suscrito en la vigencia 2013 y que rige para el Municipio de Neiva, se evidencia que su base legal contiene normatividad derogada.  La entidad cuenta con un manual donde se describen los procedimientos para el manejo de inventarios, la clasificación de los bienes, propiedades, planta y equipo, pero no se encuentra articulado con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad que se está implementando en el municipio, este último, solo enumera los procedimientos pero no el cómo se realiza cada uno de ellos y no contiene todos los formatos a utilizar								
2	En los procesos administrativos utilizados para el manejo, registro y vigilancia de los bienes de propiedad del municipio, se encontraron debilidades por ausencia de control y seguimiento a éstos, conforme lo establece el manual								
3	En la muestra evaluada de la vigencia 2013, se observaron deficiencias y debilidades en la entrega de los elementos devueltos a los funcionarios y contratistas del Municipio de Neiva.								
4	El formato A22 FOR-SA-12 de entrega de los bienes devueltos, sólo está diligenciado a 327 funcionarios no se le ha levantado para todos los 483 empleados de planta, en donde no coinciden los elementos verificados en físico con los bienes registrados, de lo que se desprende que están desactualizados.								
5	Los funcionarios no efectúan entrega de los bienes en uso, por cuanto no se ha implementado la comunicación de novedades entre talento humano y almacén (personal en vacaciones, licencias, incapacidades, traslados).								
6	Los responsables del plan de adquisiciones no están dando aplicabilidad a lo establecido en el Manual de Almacén, se observó ausencia de planeación e improvisación en la ejecución de las compras que realiza el municipio de Neiva como quedó plasmado en el acta de Auditoría de fecha 4 de Junio de 2014								



PLAN DE MEJORAMIENTO

MUNICIPIO DE NEIVA

REPRESENTANTE LEGAL

PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO

(891180009-1

2013

ESPECIAL

ENTIDAD:

REPRESENTANTE LEGAL

MODALIDAD DE AUDITORIA:

ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

N°	Hallazgo Administrativo	Acciones de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionarios Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
7	La información registrada en los formatos FSA AGR, FSB AGR, F24CMN, F25CMN, que se finden a la Contraloría Municipal de Neiva en la cuenta del Sistema de Información en Línea SIA con corte al 31 de diciembre de 2013, presenta deficiencia en la calidad e integridad.								
8	Del Censo de la base de datos de la información suministrada en el SIA (formatos F98, F25), módulo de inventarios y módulo de contabilidad del Sistema Dinámica General, se encontraron incongruencias en las cifras reflejadas, la información varía considerablemente de una fuente a otra, diferencias por cada cuenta de acuerdo a lo reflejado en los saldos, como consecuencia de la falta de depuración, actualización y ajustes de los registros; además, la administración no realiza conciliación de los módulos, generando incertidumbre en los datos suministrados y desconocimiento real de los activos del municipio.								
9	La administración no tiene al total de los inventarios de los bienes de sistemas y no cuenta con las hojas de vida de los equipos de cómputo, ni de los cuatro vehículos de propiedad del Municipio de Neiva.								
10	La administración municipal no cuenta con un inventario físico actualizado de Propiedad, Planta y Equipo debidamente valorizado y discriminado a la fecha.								
11	De la verificación física de los elementos de consumo y equipos de sistema en bodega, se detectaron deficiencias en el manejo de ingreso y registro en almacén, desorden administrativo, realizando presunto derribo por valor de \$2382.797,70, por la ausencia de control y seguimiento en la custodia de los bienes. Con relación a los bienes de cómputo, impresoras y scanner, el inventario de existencia en bodega según el reporte de sistemas es de \$120.541.807, mientras que en la verificación física los elementos NO se encontraron en bodega elementos por valor de \$40.700.997 determinándose faltante por \$79.840.810, bienes que posteriormente fue ubicado como producto del proceso auditor.								

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: [contralor@neiva.gov.co](mailto:contralor@neiva.gov.co)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"